

**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL CAMPUS DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL AGROALIMENTARIO, ceiA3  
Y  
GEOLIT PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO S.A.  
PARA EL DESARROLLO DEL  
"APOYO A LAS EMPRESAS A3BT 2013"**

En la ciudad de Córdoba, a 6 de noviembre de 2013

**REUNIDOS**

De una parte, D. José Manuel Roldán Nogueras, Presidente del Consorcio Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario, (en adelante ceiA3), actuando en nombre y representación de este organismo, para lo cual está debidamente facultado, con domicilio, a efecto de notificaciones, en ceiA3-Rectorado Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, 5. 14071-Córdoba. CIF número Q-1400558-A.

Y, de otra parte, D. Francisco Reyes Martínez, Presidente Ejecutivo de GEOLIT Parque Científico y Tecnológico, S.A. (en adelante GEOLIT), actuando en nombre y representación de este organismo, para lo cual está debidamente facultado, con domicilio, a efecto de notificaciones en Mengíbar, C/ Sierra Morena, manzana 11, Complejo Tecnológico de Servicios Avanzados y CIF número A-23427966.

Ambas partes intervienen en función de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan en virtud de las competencias que tienen atribuidas, reconociéndose, mutua y recíprocamente, capacidad legal necesaria para suscribir el presente convenio a cuyos efectos

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que con fecha 6 de noviembre de 2013, ambas partes firmaron un convenio estratégico de colaboración.

**SEGUNDO.-** Que como consecuencia del desarrollo de dicho convenio, se desarrollará este específico de "apoyo a las empresas" entre las partes firmantes.

Por todo ello ambas entidades formalizan el presente convenio de conformidad con las siguientes

### ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** GEOLIT cederá de manera gratuita a la empresa ganadora en la convocatoria A3BT! 2013 (Concurso de ideas y proyectos de empresa de base agroalimentaria), durante un período de un año a contar desde la firma del acuerdo individual que se deberá firmar con cada una de las empresas, los espacios y servicios que a continuación se detallan:

- Alojamiento en una oficina de 25 m<sup>2</sup>.
- Apoyo a la búsqueda de financiación.
- Asesoramiento en la creación de red de contactos estratégica
- Información sobre líneas de financiación para su Plan de Negocio.

Al resto de empresas ganadoras le ofrecerá por un año espacio en el centro de empresas virtual de GEOLIT.

**SEGUNDA.-** Para el adecuado seguimiento, desarrollo y control de lo establecido en el presente convenio, ambas partes acuerdan tratar este asunto dentro de la COMISIÓN DE SEGUIMIENTO del convenio de colaboración.

**TERCERA.-** Cualquier incidencia no prevista en estas estipulaciones será resuelta, de común acuerdo, por las partes, quedando facultadas para acordar variaciones secundarias o modificaciones que no alteren la fundamental finalidad de este convenio.

Serán causa de resolución del presente convenio su incumplimiento y el mutuo acuerdo entre las partes.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento por duplicado ejemplar en el lugar y fecha al inicio indicados.

El Presidente Ejecutivo de GEOLIT



Fdo.: Francisco Reyes Martínez.

El Presidente del Consejo Rector del ceiA3



Fdo.: José Manuel Roldán Nogueras